

**PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**  
**FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

**PROYECTO DE INVERSIÓN 1115**  
**FOMENTO PARA LAS ARTES Y LA CULTURA**

Creación del proyecto  
**Junio 1 2016**

Versión Actualizada: Octubre 31 de 2017

## **1. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO**

Plan de Desarrollo: Bogotá Mejor para Todos

Pilar: Igualdad de calidad de vida

Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte

Proyecto estratégico: Programa de estímulos

## **2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Como mecanismo de participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Planeación implementó la plataforma [www.bogotaabierta.co](http://www.bogotaabierta.co), en la cual el sector Cultura, Recreación y Deporte preguntó a la ciudadanía ¿Cuál crees que puede ser el papel de la cultura en la transformación de la convivencia en la ciudad?

Del total de 462 opiniones recibidas, el 48,9% se clasifica en el programa “Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida”, el 25,3% en “Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte” y el 7,1% en “Espacios público, derecho de todos”. De acuerdo a las estrategias del sector Cultura, Recreación y Deporte, el 7,8% de las opiniones estuvieron relacionadas con el programa de fomento al arte y a la cultura, es decir, con los estímulos a artistas, gestores y organizaciones culturales.

Se destaca que el 87,9% de las opiniones de los ciudadanos coinciden con lo propuesto en los programas del Plan de Desarrollo. Existe coherencia entre lo expresado en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y los deseos de los ciudadanos, puesto que los ciudadanos reconocen que las manifestaciones culturales, artísticas y deportivas de cualquier tipo y con cierta frecuencia pueden modificar el comportamiento, ayudando a mejorar la convivencia, respeto a la diferencia y valoración de la diversidad; y el sector busca equilibrar las condiciones de desigualdad en las prácticas culturales, recreativas y deportivas de la ciudad, democratizar el acceso a las oportunidades para la práctica artística y cultural y reconocer las distintas formas en que los ciudadanos ejercen su derecho a la creatividad y a la recreación.

Entre las acciones sugeridas por la ciudadanía para mejorar la convivencia se cuentan festivales de música, actividades culturales, danza, música, obras de teatro, puestas en escenas, actividades culturales con los niños, dibujo, pintura y teatro callejero. La Fundación, mediante sus programas de fomento y estímulos contemplados en el presente proyecto, genera espacios que derivan en estas y otras acciones.

En conclusión, lo formulado en este proyecto es coherente con lo propuesto por la ciudadanía.

## **3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, un análisis de las condiciones de desigualdad en las prácticas artísticas y culturales de la ciudad implica comprender que existen dificultades en el acceso a las oportunidades para practicar actividades artísticas y culturales y el disfrute de la oferta. Pero también que dichas oportunidades están concentradas en una cultura que no reconoce las distintas formas en que los ciudadanos ejercen su derecho a la creatividad.

## **Proyecto de Inversión 1115**

De acuerdo con cifras de la Encuesta de Consumo Cultural del DANE (2014), el 12,9% de los bogotanos practica actividades culturales. Según la Encuesta Bienal de Culturas (EBC) 2015, el 17,8% de los bogotanos encuestados manifiestan que practican actualmente alguna actividad artística. Esto quiere decir que en promedio 6,4 millones de personas no realizan actividades artísticas.

Si se analiza el resultado por áreas artísticas, se tiene que, según la misma EBC 2015, el 8,5% interpreta instrumentos musicales, canta o compone música, o realiza mezclas musicales; el 7,3% esculpe, teje, borda, talla, moldea o confecciona; el 9,5% pinta, dibuja o fotografía; el 4,1% realiza instalaciones, escenografías o decora espacios; el 4,5% actúa en espectáculos escénicos, películas, videos o realiza prácticas circenses; el 4,4% dirige o produce espectáculos escénicos, musicales, dancísticos, realiza, filma o edita películas, videos, contenidos audiovisuales o digitales; y el 6,8% baila, crea coreografías o realizar performances.

Si se estudia el comportamiento de las personas respecto de las prácticas relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo con la EBC 2015, tan solo el 35,6% practica por lo menos una de ellas: hablar una lengua nativa, practicar la medicina tradicional, preparar recetas de cocina tradicional, desarrollar procesos productivos y técnicas artesanales tradicionales, organizar actividades con las artes populares, practicar juegos y deportes tradicionales, entre otros.

Por su parte, los artistas, gestores culturales, grupos poblacionales y organizaciones culturales, cualquiera que sea el área en la que se desempeñen, están en permanente búsqueda de un espacio para mostrar y confrontar sus propuestas y de recibir alguna remuneración económica por ello.

Por lo anterior, la Administración debe generar espacios dirigidos a los artistas, gestores, grupos poblacionales y organizaciones culturales vía convocatoria pública para el ejercicio de las prácticas artísticas y culturales, y así mitigar las dificultades en el acceso a las oportunidades para que los artistas puedan visibilizar sus obras y tener una remuneración económica.

## **4. ANTECEDENTES**

Desde el año 2010 se ha venido ejecutando el proyecto de inversión de inversión “656 – Realización de actividades artísticas y culturales”, mediante el cual se ha desarrollado las prácticas artísticas a través de un importante componente de fomento y estímulos otorgados por convocatoria pública, que a partir del plan de desarrollo Bogotá Mejor Todos se trasladará al presente proyecto de inversión. Es decir, el componente de estímulos del proyecto de inversión 656 se trasladará para crear el proyecto 1115.

En los últimos cuatro años se desarrollaron programas de estímulos en artes plásticas y visuales y para la programación artística y cultural en artes escénicas y musicales en los que se otorgaron en total 968 estímulos y se beneficiaron 6.288 artistas.

En 2012 se seleccionaron 177 propuestas para la programación artística y cultural y se apoyaron 47 iniciativas de artes plásticas y visuales producto de 9 concursos. Como logro e innovación se destaca que se estructuró la convocatoria del Laboratorio Agua que se desarrolló en 2013, como un espacio abierto para la reflexión, investigación, experimentación y aprendizaje colectivo y la producción de prototipos en torno al agua. Se destaca también la contribución a la internacionalización del arte de Bogotá con la realización del proyecto Hexágono Irregular: arte colombiano en residencia, que visibilizó internacionalmente a artistas locales en espacios artísticos de Vietnam, Marruecos, Singapur, Israel, Australia y Turquía.

## **Proyecto de Inversión 1115**

En 2013 se seleccionaron 253 propuestas artísticas para la programación artística y cultural, y se lanzó la convocatoria de 6 concursos de artes plásticas y visuales a través de los cuales se apoyaron 98 iniciativas artísticas. Parte de lo anterior promovió la inserción de 45 artistas en los circuitos internacionales del arte a través de exposiciones en el extranjero.

En 2014 se adjudicaron 159 estímulos para la programación artística y cultural, a parte de las 6 obras seleccionadas en el programa Funciones Estelares que ofrecieron al público bogotano breves temporadas del mejor repertorio teatral colombiano. Mediante la convocatoria para el premio de las expresiones artísticas negras de Colombia se seleccionaron 3 agrupaciones que visibilizaron las expresiones culturales propias de los afrocolombianos. Se lanzó la convocatoria de 9 concursos de artes plásticas y visuales en la que se entregaron en total 67 estímulos, dentro de las cuales se destaca que se seleccionaron 39 obras para ser exhibidas en las vitrinas de arte en centros comerciales de Bogotá.

En 2015 se emprendió un programa de coproducciones con agrupaciones de las artes escénicas y musicales, con el cual se apoyaron 38 iniciativas que hicieron parte de la programación artística y cultural. Se lanzaron 4 concursos de artes plásticas y visuales con los cuales otorgaron 54 premios. Adicionalmente se apoyó la iniciativa artística para la realización del mural "Azabeche" del artista Carlos Jacanamijoy en la carrera 10 n. 20 - 30 de Bogotá.

En 2016 se desarrolló una convocatoria dirigida a artistas escénicos y músicos con el fin de presentar sus propuestas en teatro, espectáculos infantiles, música y danza para hacer parte de la programación cultural y artística, mediante la cual se otorgaron 36 premios. Se lanzaron 8 concursos de artes plásticas y visuales con los que se otorgaron 29 estímulos. En el marco del PDD Bogotá Mejor Para Todos se otorgaron 78 estímulos mediante 13 convocatorias, las cuales a través de su ejecución se desarrolló la programación artística y cultural de la entidad, así como las exposiciones de los proyectos, durante el segundo semestre de la vigencia, algunos de ellos con enfoque poblacional.

### **5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

El presente proyecto tiene alcance distrital, por cuanto sus acciones brindan igualdad de oportunidades a los artistas, gestores, grupos poblacionales y organizaciones culturales de toda la ciudad de la ciudad. Sin embargo, podrán desarrollarse concursos con alcance local.

### **6. POBLACIÓN Y ZONAS AFECTADAS Y/O GRUPO OBJETIVO**

La población asociada al problema son los artistas, gestores, grupos poblacionales y organizaciones culturales del Distrito Capital y del país interesados en dar a conocer y confrontar sus creaciones.

El proyecto pretende alcanzar una población beneficiada de 3.000 artistas, gestores, miembros de grupos poblacionales y organizaciones culturales en el periodo del plan de desarrollo:

### **7. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

El objetivo del proyecto se enmarca en objetivos de mayor alcance como se muestra a continuación:

El plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos, en su pilar "Igualdad de calidad de vida" contempla como objetivo:

## **Proyecto de Inversión 1115**

Propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas enfocados a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad, partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes.

Dentro de este pilar, se encuentra el programa "Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte", que busca:

Ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos y agentes del sector con perspectiva diferencial y territorial, mediante un programa de estímulos y alianzas estratégicas con los agentes del sector y las organizaciones civiles y culturales (...), con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas.

Dentro de este programa se incluye el proyecto estratégico "Programa de estímulos", que pretende, entre otros aspectos:

Promover las iniciativas culturales, recreativas y deportivas de profesionales, comunidades y colectivos, con enfoque diferencial y territorial, mediante la garantía de condiciones de igualdad en el acceso a los recursos públicos.

Por su parte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño tiene como misión:

Desarrollar y fomentar prácticas artísticas y culturales, promover la cultura política ciudadana, y generar espacios que vinculen a los agentes de los diferentes grupos poblacionales con la ciudadanía, en el ejercicio de los derechos culturales en el Distrito Capital.

Atendiendo lo anterior y buscando aportar a la solución a las necesidades identificadas, el objetivo del presente proyecto es "Apoyar iniciativas artísticas, culturales y de conocimiento y reconocimiento del centro de la ciudad mediante la adjudicación de recursos financieros, técnicos y log".

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Apoyar iniciativas artísticas en artes plásticas y visuales y en artes vivas y sonoras
- Apoyar iniciativas en prácticas culturales de los diferentes grupos poblacionales
- Apoyar iniciativas relacionadas con el conocimiento y reconocimiento del centro de la ciudad.

## **8. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS**

Desde hace décadas el sector Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación viene apoyando las iniciativas de los artistas, gestores, grupos poblacionales y organizaciones culturales vía convocatoria pública, mitigando las dificultades en el acceso a las oportunidades para que puedan visibilizar sus obras y tener una remuneración económica por ello. Por esto, este proyecto constituye una importante alternativa para seguir aportando a la solución de las necesidades descritas en la identificación del problema.

## **9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

De acuerdo a los objetivos planteados, el recurso de inversión está destinado a la adjudicación de recursos financieros, técnicos y logísticos para fomentar y fortalecer el campo artístico, cultural y patrimonial mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas de las artes vivas y sonoras y plásticas y visuales, de las prácticas culturales de los grupos poblacionales y para el conocimiento y reconocimiento del centro de la ciudad. Para lo anterior, el proyecto se despliega en las siguientes líneas de acción:

## **PROGRAMA DE ESTÍMULOS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**

La Gerencia de Artes Plásticas y Visuales otorga recursos económicos a través de concursos que lanza anual o bienalmente por convocatoria pública que promueven la realización y presentación de propuestas y laboratorios en los espacios a cargo de la FUGA.

Este programa establece lineamientos para la adjudicación de recursos financieros y logísticos para la realización de propuestas en las dimensiones de creación, circulación, apropiación, formación e investigación para fomentar y fortalecer el campo cultural artístico y patrimonial mediante el otorgamiento de estímulos (becas, premios, residencias, entre otras modalidades) para el desarrollo y visibilización de las prácticas profesional, cultural y artísticas patrimoniales, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el sector Cultura, Recreación y Deporte.

**OBSERVACIÓN Enero 26 de 2017:** La Subdirección Operativa y de acuerdo con lineamiento técnico de Planeación de la entidad, en revisión y actualización del documento de formulación del proyecto de inversión 1115 “Fomento para las artes y la cultura”, ajustó este componente al inicialmente formulado en el sentido que se retira el detalle – descripción de los nombres de las convocatorias realizadas en vigencias anteriores en Artes Plásticas y Visuales, teniendo en cuenta que el documento de formulación debe dar cuenta de los propósitos y líneas de acción de manera general.

## **PROGRAMA DE ESTÍMULOS EN ARTES VIVAS Y MUSICALES**

La Gerencia de Producción tiene como misión realizar acciones para el fortalecimiento de la creación, la circulación, la apropiación y el fomento de las artes vivas y sonoras, a través de programas que promueven la interrelación de las dimensiones del campo artístico y cultural.

Dentro de las acciones llevadas a cabo por la gerencia, anualmente se lanza un concurso dirigido a artistas de teatro, música y danza con el fin de presentar sus propuestas en teatro, espectáculos infantiles, música y danza, entre otras disciplinas, para que hagan parte de la programación cultural y artística en los espacios de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La convocatoria esta dirigida a personas naturales, agrupaciones o personas Jurídicas con o sin ánimo de lucro, cuyos ganadores reciben un estímulo económico y se presentan en los escenarios de la Fundación.

## **PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA LAS PRÁCTICAS CULTURALES**

Con el objetivo de disminuir prejuicios y representaciones negativas en relación con los grupos etarios, sociales y étnicos, generar condiciones para la garantía de los derechos culturales y contribuir al posicionamiento de Bogotá como ciudad diversa e intercultural, la Fundación desarrolla convocatorias públicas que fomentan, fortalecen y dinamizan las prácticas culturales, entendidas como aquellas acciones que movilizan saberes, valores, imaginarios, hábitos y actitudes de carácter colectivo.

**PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL CONOCIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DEL CENTRO**

Con la finalidad de potencializar los valores histórico, turístico, recreativo y cultural del centro de la ciudad, este programa de convocatoria pública busca el conocimiento y reconocimiento del centro de la ciudad. Contribuye a movilizar las transformaciones históricas y a estructurar, desde un componente cultural, los diversos proyectos de los agentes administradores y usuarios de este territorio, generando acciones conscientes, coordinadas y eficientes que contribuyan a consolidar el centro de la capital como uno de los principales nodos simbólicos y geoafectivos del Distrito Capital y del país.

Es importante señalar que la entidad podrá incluir, eliminar o modificar alguno de los concursos para las próximas vigencias.

**10. PLAN OPERATIVO – VER ANEXO**

Acción	2016	2017		2018		2019		2020	
	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2	Sem 1	Sem 2
Diseño y publicación de los términos de referencia de las convocatorias	X	X		X		X		X	
Recepción de propuestas y cierre de las convocatorias.	X	X		X		X		X	
Publicación del estado de las propuestas presentadas	X	X		X		X		X	
Designación de jurados	X	X		X		X		X	
Deliberación de jurados	X	X		X		X		X	
Publicación de resultados	X	X		X		X		X	

**11. METAS DEL PROYECTO**

Los resultados que se esperan obtener con la ejecución del presente proyecto han sido diseñados en plena concordancia con las metas del plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos, específicamente en el pilar “Igualdad de calidad de vida” en el programa “Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte” y en el proyecto estratégico “Programa de estímulos”

A continuación se relacionan las metas del proyecto entre los años 2016 y 2020:

Meta	2016	2017	2018	2019	2020
Apoyar 570 iniciativas culturales a través de estímulos y otras estrategias de fomento	96	163	170	119	22

**12. INDICADORES DEL OBJETIVO**

Los indicadores y sus fórmulas, como mecanismo de medición del proyecto, serán:

- **Número de iniciativas artísticas y culturales apoyadas a través de estímulos y otras estrategias de fomento**

Este indicador se alimenta de los siguientes indicadores:

- ❖ Número de iniciativas apoyadas en artes plásticas y visuales.
- ❖ Número de iniciativas apoyadas en artes vivas y sonoras
- ❖ Número de iniciativas apoyadas de los grupos poblacionales
- ❖ Número de iniciativas apoyadas para el conocimiento y reconocimiento del centro

### 13. BENEFICIOS DEL PROYECTO

El Proyecto presenta beneficios para:

**Artistas:** los artistas de las diferentes áreas se benefician porque se les brinda un espacio para sus trabajos contemplado un reconocimiento monetario. Se generan puntos de encuentro permanente entre el creador y sus obras con los diferentes públicos.

**Gestores y organizaciones culturales:** Se mejoran las capacidades de gestión y de emprendimiento de los actores privados y se aumentan los índices de corresponsabilidad.

**Administración Distrital:** Con este Proyecto se hace un aporte fundamental para el cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo.

**Fundación Gilberto Alzate Avendaño:** Se fortalece la presencia institucional de la entidad en el campo de las artes y la cultura dentro del contexto distrital y nacional, y la consolida como un espacio para el desarrollo y promoción de las prácticas artísticas y culturales.

### 14. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los costos del presente proyecto, en millones de pesos del 2017, cuyo financiamiento corresponde a transferencias de la administración central a la Fundación, se presentan en la siguiente tabla.

Componentes	Año					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Fomento y estímulos	\$ 368	\$ 684	\$ 660	\$ 660	\$ 660	\$ 3.032
<b>Total</b>	<b>\$ 368</b>	<b>\$ 684</b>	<b>\$ 660</b>	<b>\$ 660</b>	<b>\$ 660</b>	<b>\$ 3.032</b>

Costos en millones de pesos de 2017 después de inflactar presupuesto para cargue SEGPLAN

Componentes	Año					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Fomento y estímulos	\$ 382	\$ 677	\$ 1.000	\$ 660	\$ 660	\$ 3.379
<b>Total</b>	<b>\$ 382</b>	<b>\$ 677</b>	<b>\$ 1.000</b>	<b>\$ 660</b>	<b>\$ 660</b>	<b>\$ 3.379</b>



## **15. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**

Las dependencias al interior de la Fundación encargadas de la administración, ejecución y operación del proyecto son la Subdirección Operativa, la Gerencia de Producción y la Gerencia de artes Plásticas.

Los procedimientos de tipo administrativo que requiere el proyecto para su ejecución son las convocatorias públicas.

## **16. ASPECTOS AMBIENTALES**

El presente proyecto no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente, dado que los procesos que se desarrollan en su ejecución son administrativos. Por tal motivo no se requieren permisos y/o licencias ambientales. Por el contrario, este proyecto tiene un enfoque ambientalista, relacionado con la recuperación de la sensibilidad ambiental del centro.

## **17. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO**

La sostenibilidad del presente proyecto depende del soporte económico que el Distrito aporte para ejecutarlo, de manera que la probabilidad de logro y de cumplimiento de los objetivos del proyecto depende esencialmente de contar con los fondos provenientes de la Administración Central. Suponiendo lo anterior, el proyecto tiene asegurada su sostenibilidad durante el tiempo previsto para su ejecución, gracias a factores como:

- La entidad tiene dispuesta una organización que permite el desarrollo del proyecto a cargo
- La fuente de financiamiento del proyecto es la misma durante toda su vida útil.

## **18. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Este proyecto estará bajo la responsabilidad de la Subdirección Operativa. Los datos del responsable son los siguientes:

<b>Nombre:</b>	Margarita Díaz Casas
<b>Instancia o entidad:</b>	Fundación Gilberto Alzate Avendaño
<b>Cargo:</b>	Subdirector operativo.
<b>Teléfono:</b>	282 9491,
<b>Fecha de elaboración:</b>	1 de junio de 2016.
<b>Fecha de modificación:</b>	<a href="#">31 de octubre de 2017</a>